



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 18 de marzo de 2015

VISTO:

El acuerdo N° 3322/14 del Superior Tribunal de Justicia mediante el cual se dispone la puesta en funcionamiento de una nueva Asesoría de Menores con asiento en Santa Rosa, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha del nuevo organismo, hace necesario diagramar un nuevo orden de subrogancias para el caso de recusación, excusación, suspensión, licencias, vacancias y otros impedimentos que requieran el reemplazo de los Asesores de Menores de la ciudad de Santa Rosa.

Que ante ello, se debe modificar lo resuelto por Resolución P. G. N° 13/11 de la Procuración General en relación con los reemplazos de los funcionarios a cargo de las Asesorías con sede en Santa Rosa.

Que el art. 18 inc. m) punto 1) de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial establece que los Asesores de Menores se subrogarán entre sí, según lo disponga el Procurador General.

Por ello, y en uso de las facultades que le confieren el artículo 18 inc. m) punto 1) de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Modificar la Resolución P. G. N° 13/11 de la Procuración General en relación con el orden de subrogancias de las Asesorías de Menores con sede en Santa Rosa.

2º) Disponer: que las Asesorías de Menores con asiento en Santa Rosa, se subroguen de la siguiente manera:

1º) entre sí;

2) A) en las causas civiles-asistenciales:

Defensores en lo Civil comenzando por el próximo inmediato al que va a entrar en turno y así sucesivamente;

B) en las causas penales:

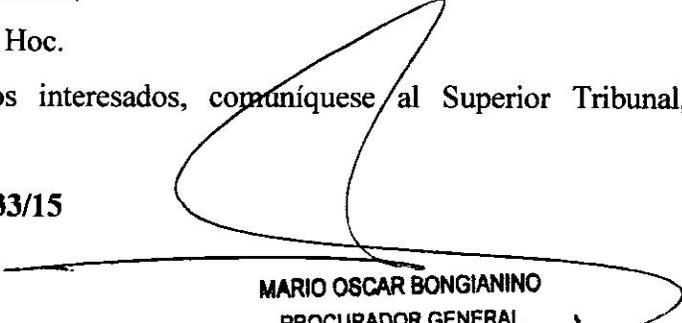
Defensores Penales comenzando por el próximo inmediato al que va a entrar en guardia y así sucesivamente;

3º) representantes Ad Hoc.

3º) Notifíquese a los interesados, comuníquese al Superior Tribunal, regístrese y archívese.

Resolución P.G. N°: 33/15

F.903


MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL